

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 34
REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA
VENTA DE ARTÍCULOS Y MATERIAL PROMOCIONAL TURÍSTICO EN
DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Artículo 1.- CONCEPTO

De conformidad con lo dispuesto al respecto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, este Excmo. Ayuntamiento establece los precios públicos por la prestación del servicio de venta de artículos y material promocional turístico en distintas dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Estarán obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes adquieran cualquiera de los artículos y material relacionados en la misma.

Artículo 2.- CUANTÍA

1. Artículos y productos a la venta en la Oficina de Turismo: La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente para cada uno de los distintos productos que se relacionan a continuación cuyo punto de venta es la Oficina de Turismo Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Antequera:

<u>POSTER</u>	<u>GRANDES</u>	<u>PEQUEÑOS</u>
Torcal	1,80 €	
Efebo	1,80 €	
Dólmen	1,80 €	1,50 €
Santa María	1,80 €	
Puerta de Málaga	1,80 €	1,50 €
Retablo del Carmen	1,80 €	
Museo Municipal	1,50 €	
Museo Descalzas	1,50 €	
Interior Santa María	1,50 €	
Cúpula San Juan de Dios	1,50 €	
Venus	1,50 €	

GUÍAS / LIBROS

Santa María	2,00 €
Libros Andalucía y Málaga	11,00 €
Guías Turísticas Torcal	3,00 €

MATERIAL PUBLICIDAD

Camisetas adultos	6,00 €
Polo adulto	15,00 €
Sudaderas	15,00 €
Encendedores	1,20 €
Paraguas	10,00 €
Cartel R.W.I.	1,00 €
Cazadoras	20,00 €

Estuche Boli Portaminas	3,00 €
Mochilas Pequeñas	5,00 €
Portanotas	1,00 €
Velas perfumadas	3,00 €
Toallas	10,00 €

El material de publicidad que se vende actualmente en la Oficina de Turismo podrá sufrir modificaciones anualmente en función de las ofertas que se pudieran recibir.

2. Artículos y productos a la venta en la tienda del Museo: La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente para cada uno de los distintos productos que se relacionan a continuación cuyo punto de venta es la tienda del Museo Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Antequera:

- Catálogo SAECVLA AVREA.....5 €
- Libro SAECVLA AVREA.....30 €
- Libro 6º Centenario – Reencuentro de Culturas..... 30 €
- Libro Museo Conventual de las Descalzas.....10 €
- Libro Las Clarisas de Antequera..... 20 €
- Panegírico Fotográfico de Antequera.....25 €
- Libros Antequera Escudo de Oro.....4 €
- Libros Torcal Escudo de Oro.....3 €
- Libros Santa María Jesús Romero.....2 €
- Libro Breve historia de Antequera.....10 €
- “Antequera Ciudad Monumental-Guía”. Autor: Jesús Romero Benítez..... 25 €
- “La alfarería de Antequera”. Autor: Juan Manuel Arjona Bueno..... 20 €
- Postales.....0,25 €/unidad
- Láminas.....3,00 €/unidad

Artículo 3.- OBLIGACIÓN DE PAGO

La obligación de pago del precio público fijado en las tarifas anteriores y que se regulan en esta Ordenanza nace desde el momento en que se adquiriera el producto.

Artículo 4.- FIJACIÓN

La fijación y modificación de estos precios corresponderá al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 23.2 b) del Ley 7/1985, de 2 de abril

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, aprobada definitivamente por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 28 de octubre de 2013, entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir de esa fecha, permaneciendo en vigor hasta su derogación o modificación expresas.